



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Programa SUMAR se configura como un esquema de aseguramiento público de la salud que asocia y vincula derechos con prestaciones y servicios. Así, el Programa SUMAR explicita cobertura de salud para su población objetivo respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas, promoviendo desde una perspectiva de equidad, mejores condiciones de acceso a servicios de salud, y favoreciendo el efectivo ejercicio del derecho a la salud.

Objetivos de desarrollo de Seguros Provinciales de Salud

A fin de progresar en la cobertura universal del derecho a la salud, consagrado en la Constitución Nacional, los Seguros Provinciales de Salud van haciendo explícita la cobertura universal en sus distintos ejes: población, prestaciones y protección financiera. De esta manera, los responsables del cuidado de la salud y la población, conocen el conjunto de prestaciones priorizadas mediante las cuales las autoridades provinciales y nacionales buscan hacer efectivo el ejercicio de ese derecho.

- Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuenciadamente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos.
- Alcanzar niveles deseables de cobertura efectiva y calidad de servicios de salud en la población.
- Promover líneas de cuidado integrales de la salud y prestaciones asociadas, priorizadas mediante el consenso con referentes nacionales y provinciales en las distintas temáticas de salud.
- Nominar a toda la población.
- Implementar un sistema de incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoría.
- Promover un cambio cultural en la visión y gestión de la salud que priorice la estrategia de Atención Primaria de la Salud, un desempeño eficaz del sistema público de salud y la utilización efectiva de servicios de salud por parte de la población.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Mejorar los procesos de planificación y coordinación de resultados en salud entre niveles gubernamentales, en el marco de una organización federal del país y bajo mecanismos de cooperación.
- Centrar el eje de la promoción del cambio en los establecimientos empoderando a los equipos de la salud.
- Dar contenido al Derecho a la Salud, otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información y participación.

La Provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Salud, ingresó al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) luego que se cumplieran las condiciones de organización establecidas por la Nación en el marco de la ampliación del Plan Nacer. Con el nuevo Programa, se dará cobertura a 47 mil rionegrinos sin obra social. La atención alcanza a niños de hasta 9 años, adolescentes de 10 a 19 años, embarazadas y mujeres hasta los 64 años.

El programa Sumar es una ampliación del Plan Nacer y tiene como objetivos contribuir a la disminución de la morbimortalidad materno infantil, profundizar el cuidado de la salud de los niños en la etapa escolar y durante la adolescencia, y mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer promoviendo controles preventivos a fin reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y cáncer de mama.

El programa Sumar financia prestaciones incluidas en el Plan de Servicios de Salud (PSS), las cuales se brindan a través de los establecimientos sanitarios de la red pública provincial. Promueve líneas de cuidado priorizadas: "preventivas" que incluyen el control clínico de salud, salud bucal, control oftalmológico, ginecológico, embarazo adolescente, inmunizaciones; y "atención y seguimiento de patologías" (oncológicas, enfermedades respiratorias, salud mental, embarazo de alto riesgo, trastornos metabólicos, nutricionales, malformaciones congénitas mayores, prematurez).

El PSS fue evolucionando en el tiempo para acompañar los cambios en el programa. Desde sus inicios contemplaba prestaciones de prevención y promoción de salud, en 2010 incorporó módulos de cirugías de cardiopatías congénitas, y en 2011 prestaciones de detección precoz y atención de hipoacusia y prestaciones de tratamiento de patologías prevalentes (enfermedades respiratorias, diarrea). En 2012 fue incorporado el Paquete Perinatal de alta complejidad, que contempla la cobertura del embarazo de alto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

riesgo y la atención y seguimiento del recién nacido prematuro (menos de 1.500 gramos de peso, malformaciones congénitas del tracto digestivo, trastornos del Sistema Nervioso Central, etc).

Los módulos perinatales se basan en un enfoque de regionalización para favorecer el diagnóstico precoz, el traslado oportuno a establecimientos de mayor complejidad, y mejorar la calidad de atención de los embarazos y de los recién nacidos de alto riesgo.

El programa incrementa la inversión en Salud y continúa con el modelo de financiamiento basado en resultados (pilar del Plan Nacer), mediante el cual la Nación transfiere recursos a las provincias en función de la inscripción y nominalización de pacientes, resultados de cobertura efectiva y calidad de atención brindada por los establecimientos públicos de la provincia.

En este marco, el Ministerio de Salud de Río Negro inició la actualización de los nuevos acuerdos con hospitales y centros de Salud para avanzar en la inmediata instrumentación del Programa SUMAR.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el ingreso al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR) Ministerio de Salud de la Nación, por parte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De Forma.